

Jueves, 11 de febrero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Abadía

EDICTO. Aprobación definitiva Presupuesto 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 2021 definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo 1º.- Gastos de Personal	88.916,85
Capítulo 2º.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	82.756,03
Capítulo 3º.- Gastos Financieros	0,00
Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes	21.250,00

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo 6º.- Inversiones Reales	2.500,00
Capítulo 7º. Transferencias de Capital.	15.000,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulo 8º. Activos Financieros.....	0,00
Capítulo 9º. Pasivos Financieros.	0,00

TOTAL GASTOS210.422,88



Jueves, 11 de febrero de 2021

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo 1º. Impuestos Directos	69.497,84
Capítulo 2º. Impuestos Indirectos	3.100,00
Capítulo 3º. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	16.709,23
Capítulo 4º. Transferencias Corrientes	114.439,15
Capítulo 5º. Ingresos Patrimoniales.....	6.676,66

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo 6º. Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Capítulo 7º. Transferencias de Capital	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulo 8º. Activos Financieros.	0,00
Capítulo 9º. Pasivos Financieros.	0,00

TOTAL INGRESOS210.422,88

Conjuntamente con el Presupuesto General ha sido aprobada la Plantilla de Personal, la cual se hace pública a continuación a los efectos del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril:

1.- Funcionarios/as con habilitación nacional.

- Secretario-Interventor. Grupo A1 / A2

2.- Personal Laboral Fijo.

- Educador/a Infantil: Tiempo Parcial.

2.- Personal Laboral Temporal.



Jueves, 11 de febrero de 2021

- Auxiliar Administrativo/a: 1. Contrato duración determinada. Tiempo Parcial.
- Peón de Mantenimiento, limpieza y S.M: 1. Contrato duración determinada. Tiempo Parcial
- Auxiliar Ayuda a Domicilio: 1. Contrato duración determinada. Tiempo Parcial.
- Peón Limpieza, Mtto. Serv. Múltiples: 1. Contrato duración determinada. Jornada Completa.

De conformidad con el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra dicho Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Abadía, 8 de febrero de 2021

Juan Bautista Iglesias González
ALCALDE - PRESIDENTE

